

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 079 DEL 12 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00577	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2018-00840	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00236	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00284	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00336	VERBAL	VER
2020-00163	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00341	VERBAL	VER
2020-00366	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00417	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00732	VERBAL	VER
2020-00518	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00057	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00109 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00212	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00212 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO

		ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00242	EJECUTIVO SINGULAR	VER